



RESOLUCIÓN SENADIS N° 2325/2021

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA, SE DESIGNA AL GERENTE DE ÉTICA, Y AL LÍDER DE ÉTICA Y, SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES ANTE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SENADIS

Fernando de la Mora, 17 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorándum DRHyB N° 516/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021 por el cual se solicita la actualización de la conformación del Comité de Ética, designación del Gerente de Ética, Líder de Ética y se definen sus roles y responsabilidades ante la Secretaría Nacional de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

CONSIDERANDO:

- Que,** La Ley N° 4720/12 “Que crea la Secretaría nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad – SENADIS, y establece en su Art. 4°: “La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las personas con Discapacidad – SENADIS, está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República”, que en su el Art. 7° inc. c) establece que son atribuciones del Secretario Ejecutivo: “Designar al Director General y demás Directores...” y su Decreto Reglamentario N° 10.514/2013, y;
- Que,** El Decreto N° 4320/2020 “Por el cual se nombra a la Señora Mariela Soledad de los Milagros Ramírez Burgos como Secretaría Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) dependiente de la Presidencia de la República.
- Que,** La Resolución CGR N° 425/08 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.
- Que,** La Resolución CGR N° 377/16 Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP : 2015.
- Que,** Es necesario dar cumplimiento y avanzar en la Implementación del Proceso de dinamización de la Gestión Ética correspondiente al Componente Ambiente de Control del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones legales;

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS



Jacarandá y Yeruti
Fernando de la Mora – Paraguay



Abg. Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS
Tel.: 670.593 – 670.569
www.senadis.gov.py



RESOLUCIÓN SENADIS N° 2325/2021

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA, SE DESIGNA AL GERENTE DE ÉTICA, Y AL LÍDER DE ÉTICA Y, SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES ANTE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SENADIS

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONFORMAR el Comité de Ética para la dinamización de la gestión Ética en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, quedando compuesto de la siguiente manera:

- Director de Recursos Humanos y Bienestar.
- Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas.
- Director de Administración y Finanzas.
- Director de Auditoría Interna.
- Representante de los funcionarios públicos.

Sus principales funciones serán:

- Definir políticas generales para el fortalecimiento de la ética pública en la entidad y frente a los grupos de interés externos.
- Garantizar la difusión del Código de Buen Gobierno, el código de ética y los compromisos éticos a los grupos de interés pertinentes.
- Garantizar la sostenibilidad y permanencia del equipo de alto desempeño en ética (EADE) y del equipo formador de formadores en ética (EFF).
- Aprobar el plan de mejoramiento de la ética pública que elabore el Equipo de Alto Desempeño.
- Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del plan de mejoramiento.
- Coordinar acciones con el gerente de ética.
- Realizar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por el gerente, el líder, el equipo formador de formadores y el equipo de alto desempeño en ética.
- Aprobar ajustes al plan de mejoramiento de la ética pública.

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS



ul Paul.

Abg. Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS

ARTÍCULO 2º.-

NOMBRAR, al director de Recursos Humanos y Bienestar como Gerente de Ética, quien tendrá los siguientes roles:

- Dirigir el proceso de ética pública al interior de la institución en coordinación con el Comité de Ética
- Convocar y presidir las reuniones del Comité de Ética.
- Hacer seguimiento a las decisiones tomadas en el Comité de Ética.





RESOLUCIÓN SENADIS N° 2325/2021

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA, SE DESIGNA AL GERENTE DE ÉTICA, Y AL LÍDER DE ÉTICA Y, SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES ANTE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SENADIS

- Coordinar la elaboración del plan de mejoramiento conducente a instalar el proceso de ética en la institución.
- Coordinar, apoyar y hacer seguimiento del trabajo del Equipo de Alto Desempeño, así como del líder de ética.
- Gestionar ante el comité de ética el apoyo logístico y tiempo que serán necesarios para que los equipos de alto desempeño y el líder de ética ejecuten las acciones del plan de mejoramiento.
- Presentar al comité de ética los productos del equipo de alto desempeño para su aprobación y dinamización.
- Asegurar la adopción formal del código de ética en la institución.
- Ser el conducto regular entre el comité de ética y el líder de ética.
- Mantener informada a la máxima autoridad y al coordinador de la entidad sobre la marcha del proceso de fortalecimiento de la ética.
- Evaluar conjuntamente con el comité de ética el progreso en la implementación del proceso de ética pública.
- Gestionar la adopción e implementación del código de buen gobierno.

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS



ul Paul.
Abg. Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS

ARTÍCULO 3º.- NOMBRAR, al Jefe del Departamento de Desarrollo y Bienestar, Líder de Ética, quién cumplirá las siguientes funciones:

- Convocar y coordinar las sesiones de trabajo del Equipo Formador de Formadores y de Alto Desempeño en Ética.
- Liderar la ejecución del Plan de Mejoramiento por parte del Equipo de Alto Desempeño, con apoyo del gerente y del Comité de Ética.
- Mantener informado al Gerente de Ética sobre la marcha de las actividades del Equipo de Alto Desempeño.

ARTÍCULO 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ul Paul.
Abg. Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS



Marcela Romero
Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS